

Documento de información
periódica semestral a **30/06/2016**

AXA Aedificandi

Forma jurídica: SICAV
 Clasificación: Diversificado
 Aplicación del resultado: Capitalización / Distribución

Estado del patrimonio

Elementos del estado del patrimonio	Saldo al cierre del periodo*
a) Instrumentos financieros aptos mencionados en el apartado 1º de la sección I del artículo L.214-20 del código monetario y financiero francés (<i>code monétaire et financier</i>)	554.823.754,97
b) Haberes bancarios	751.724,11
c) Otros activos del OICVM mantenidos en cartera	27.802.331,79
d) Total activos del OICVM mantenidos en cartera	583.377.810,87
e) Pasivo	-24.337.985,78
f) Valor neto de inventario	559.039.825,09

* Los importes han sido firmados.

Número de participaciones en circulación y valor neto de inventario por participación o acción

Participación	Tipo de participación	Patrimonio neto por tipo de participación	Número de participaciones en circulación	Valor liquidativo
AXA Aedificandi	E-C	1.204.092,80	2.668,45	451,23
AXA Aedificandi	I -C	107.180.129,71	212.516,29	504,33
AXA Aedificandi	A-C	225.233.906,67	488.599,70	460,97
AXA Aedificandi	A- D	225.421.695,91	698.026,31	322,94

Los datos numéricos citados se refieren a los años o meses transcurridos y las rentabilidades pasadas no constituyen un indicador fiable de rentabilidades futuras.

Elementos de la cartera de títulos

Elementos de la cartera de títulos:	Porcentaje del Activo neto*	Porcentaje del Total de activos**
a) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en un mercado regulado en el sentido del artículo L. 422-1 del Código monetario y financiero francés.	95,43	91,45
b) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en otro mercado regulado, "&" de funcionamiento regular, reconocido, abierto al público y cuyo domicilio social se encuentre en un Estado miembro de la Unión Europea o en otro Estado que forme parte del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.	0,00	0,00
c) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un país distinto de los citados, "&" o negociados en otro mercado, regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, siempre y cuando dicha bolsa o mercado no figure en ninguna de las listas "&" de la Autoridad de los mercados financieros francesa (Autorité des marchés financiers) o la elección de dicha bolsa o mercado esté prevista por una disposición legal o reglamentaria, o por los estatutos del organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios.	3,82	3,66
d) Instrumentos financieros emitidos recientemente y mencionados en el apartado 4 de la sección I del artículo R. 214-11 del código monetario y financiero francés.	0,00	0,00
e) Otros activos: se trata de los activos mencionados en la sección II del artículo R. 214-11 y en el artículo R.214-32-19 del Código monetario y financiero francés	0,00	0,00

*f) del estado del patrimonio

**d) del estado del patrimonio

Distribución de los activos de los apartados a), b), c) y d) de la cartera de valores por divisa

Títulos	Divisa	En importe	Porcentaje del Activo neto*	Porcentaje del Total de activos**
DEUTSCHE WOHNEN AG N	EUR	51.587.250,00	9,17	8,89
KLEPIERRE EUR4	EUR	49.414.000,00	8,84	8,47
LEG IMMOBILIEN AG CO	EUR	49.075.650,00	8,78	8,41
UNIBAIL RODAMCO	EUR	41.356.050,00	7,40	7,09
VONOVIA SE	EUR	26.724.000,00	4,78	4,58
FONCIERE DES REGIO E	EUR	25.203.150,00	4,51	4,32
WAREHOUSES DE PAUW S	EUR	19.891.425,00	3,56	3,41
EUROCOMMERCIAL PROP	EUR	19.801.750,00	3,54	3,39
ICADE EMGP NPV	EUR	19.737.700,00	3,53	3,38
GECINA EUR7.5	EUR	18.987.500,00	3,40	3,25
MERLIN PROPERTIES SO	EUR	15.907.970,00	2,85	2,73
WERELDHAVE NV EUR10	EUR	15.305.414,75	2,74	2,62
INMOBILIARIA COLONIA	EUR	14.647.063,18	2,62	2,51
BUWOG GEMEINNUETZIGE	EUR	13.925.950,00	2,49	2,39
GRAND CITY PROPRTIE	EUR	12.186.900,00	2,18	2,09
HISPANIA ACTIVOS INM	EUR	11.025.000,00	1,97	1,89
ALSTRIA OFFICE AG NP	EUR	10.926.000,00	1,95	1,87
CA IMMOBILIEN AN LA N	EUR	10.507.000,00	1,88	1,80
TLG IMMOBILIEN AG CO	EUR	10.384.000,00	1,86	1,78
TERREIS EUR0.10	EUR	10.207.000,00	1,83	1,75
GREEN REIT PLC COMMO	EUR	10.000.800,00	1,79	1,71
VASTNED RETAIL	EUR	8.943.725,00	1,60	1,53
ADO PROPERTIES SA CO	EUR	8.296.800,00	1,48	1,42
MERCIALYS EURI	EUR	7.605.180,00	1,36	1,30
DEUTSCHE EUROSHOP NP	EUR	6.575.200,00	1,18	1,13
XIOR STUDENT HOUSING	EUR	4.985.372,70	0,89	0,85
AEDIFICA	EUR	4.877.600,00	0,87	0,84
FONCIERE LYONAISE	EUR	4.283.300,00	0,77	0,73
BENI STABILI SPA EUR	EUR	3.895.500,00	0,70	0,67
ARGAN EUR2	EUR	3.699.200,00	0,66	0,63
FRANCE(GOVT) 4PCT 0A	EUR	3.678.615,56	0,66	0,63
VIB VERMOEGEN	EUR	3.296.300,00	0,59	0,57
AXIARE PATRIMONIO SO	EUR	2.870.000,00	0,51	0,49
HAMBORNER AG NPV	EUR	2.529.540,00	0,45	0,43
BUNDESREPUB. DEUTSCH	EUR	2.395.219,99	0,43	0,41
FRANCE (GOVT) 4.25PC	EUR	2.013.190,78	0,36	0,35
NETHERLANDS GOVERNME	EUR	1.876.404,68	0,34	0,32
NEXITY EUR5	EUR	1.873.997,65	0,34	0,32
NETHERLANDS 3.75% 15	EUR	1.868.360,50	0,33	0,32
ALTAREA NPV	EUR	1.537.624,00	0,28	0,26
FRANCE (GOVT OF) BON	EUR	1.426.092,12	0,26	0,24
KIINT S CITYCON EUR1	EUR	1.329.900,00	0,24	0,23

FRANCE OAT 3.25% 25	EUR	1.329.340,87	0,24	0,23
HIBERNIA REIT PLC RE	EUR	1.286.400,00	0,23	0,22
FRANCE (GOVT OF) BON	EUR	1.260.113,86	0,23	0,22
BUNDESOBLIGATION BON	EUR	1.253.943,63	0,22	0,21
BTAN 1.75% 250217	EUR	1.122.786,40	0,20	0,19
ANF IMMOBILIER	EUR	1.043.260,28	0,19	0,18
OAT 2.10% I/L 25 JUI	EUR	1.013.329,12	0,18	0,17
BUNDESREPUB. DEUTSCH	EUR	872.694,04	0,16	0,15
FRANCE (GOVT OF) BON	EUR	812.772,89	0,15	0,14
IMMOBILIERE DASSAULT	EUR	656.946,73	0,12	0,11
FRANCE 3.5% 25/04/26	EUR	497.547,93	0,09	0,09
FONCIERE DE PARIS SI	EUR	495.859,79	0,09	0,09
ALLEMAGNE 0.75% 15/0	EUR	435.992,74	0,08	0,07
BUNDESREPUB. DEUTSCH	EUR	421.673,10	0,08	0,07
FRANCE (GOVT OF) BON	EUR	404.881,03	0,07	0,07
BUNDESREPUB. DEUTSCH	EUR	251.749,22	0,05	0,04
BUNDESREPUB. DEUTSCH	EUR	233.271,23	0,04	0,04
NETHERLANDS GOVT 4%	EUR	226.292,27	0,04	0,04
OAT 3.75% 25 APR 20	EUR	96.026,93	0,02	0,02
TOTAL	EUR	550.373.577,97	98,45	94,35
HAMMERSON PLC ORD GB	GBP	4.450.177,00	0,80	0,76
TOTAL	GBP	4.450.177,00	0,80	0,76
TOTAL		554.823.754,97	99,25	95,11
OTROS ACTIVOS MANTENIDOS EN CARTERA (b+c del estado del patrimonio)		28.554.055,90		4,89
TOTAL ACTIVOS		583.377.810,87		100,00
OTROS ACTIVOS MANTENIDOS EN CARTERA (b+c+e del estado del patrimonio)		4.216.070,12	0,75	
TOTAL PATRIMONIO NETO		559.039.825,09	100,00	

*f) del estado del patrimonio

**d) del estado del patrimonio

Distribución de los activos de los apartados a), b), c) y d) de la cartera de valores por sector económico

Sector económico	Porcentaje del Activo neto*	Porcentaje del Total de activos**
Inversión inmobiliaria - Diversificado	32,84	31,47
Inmobiliario - Gestión/Servicios	25,92	24,84
Inmobiliario - Explotación/Desarrollo	22,65	21,71
Inversión inmobiliaria - inmuebles de oficina	5,83	5,59
Deuda pública	4,20	4,03
Otros sectores económicos	7,81	7,47
TOTAL	99,25	95,11
OTROS ACTIVOS MANTENIDOS EN CARTERA (b+c)		4,89

del estado del patrimonio)		
TOTAL ACTIVOS		100,00
OTROS ACTIVOS MANTENIDOS EN CARTERA (b+c+e del estado del patrimonio)	0,75	
TOTAL PATRIMONIO NETO	100,00	

**f) del estado del patrimonio*

***d) del estado del patrimonio*

Distribución de los activos de los apartados a), b), c) y d) de la cartera de valores, por país de residencia del emisor

País	Porcentaje del Activo neto*	Porcentaje del Total de activos**
FRANCIA	35,73	34,25
ALEMANIA	31,35	30,04
PAÍSES BAJOS	8,59	8,23
Otros países	23,58	22,59
TOTAL	99,25	95,11
OTROS ACTIVOS MANTENIDOS EN CARTERA (b+c del estado del patrimonio)		4,89
TOTAL ACTIVOS		100,00
OTROS ACTIVOS MANTENIDOS EN CARTERA (b+c+e del estado del patrimonio)	0,75	
TOTAL PATRIMONIO NETO	100,00	

*f) del estado del patrimonio

**d) del estado del patrimonio

Composición de otros activos por naturaleza*

Naturaleza de los activos	Porcentaje del Activo neto**	Porcentaje del Total de activos***
PARTICIPACIONES DE OIC	4,97	4,77
Fondos de inversión generales	0,00	0,00
FCPR, FCPI, FIP	0,00	0,00
OPCI, SCPI, SEF, SICAF, fondos de fondos alternativos	0,00	0,00
OICVM	4,97	4,77
Fondos profesionales generales	0,00	0,00
OPCI, fondos especializados, fondos de capital riesgo (profesionales)	0,00	0,00
Organismo de titulización	0,00	0,00
Otras inversiones colectivas	0,00	0,00
ACTIVOS DE OTRA NATURALEZA	0,00	0,00
Bonos de suscripción	0,00	0,00
Bonos de tesorería	0,00	0,00
Pagarés	0,00	0,00
Cédulas hipotecarias	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00
TOTAL	4,97	4,77

* Este apartado se refiere a instrumentos financieros aptos o instrumentos del mercado monetario que no cumplen las condiciones mencionadas en la sección I del artículo R. 214-11 del Código monetario y financiero francés

**f) del estado del patrimonio

***d) del estado del patrimonio

Movimientos en la cartera de valores durante el periodo

Elementos de la cartera de títulos	Movimientos (importe) Adquisiciones	Movimientos (importe) Cesiones
a) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en un mercado regulado en el sentido del artículo L. 422-1 del código monetario y financiero francés.	98.453.257,91	136.893.904,63
b) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en otro mercado regulado, de funcionamiento regular, reconocido, abierto al público y cuyo domicilio social se encuentre en un Estado miembro de la Unión Europea o en otro Estado que forme parte del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.	0,00	0,00
c) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un país distinto de los citados, o negociados en otro mercado, regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, siempre y cuando dicha bolsa o mercado no figure en ninguna de las listas de la Autoridad de los mercados financieros francesa (Autorité des marchés financiers) o la elección de dicha bolsa o mercado esté prevista por una disposición legal o reglamentaria, o por los estatutos del organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios.	0,00	0,00
d) Instrumentos financieros emitidos recientemente y mencionados en el apartado 4 de la sección I del artículo R. 214-11 del código monetario y financiero francés;	0,00	0,00
e) Otros activos: se trata de los activos mencionados en la sección II del artículo R. 214-11 y en el artículo R.214-32-19 del código monetario y financiero francés.	0,00	0,00

Movimientos realizados durante el periodo	Movimientos (importe)
Adquisiciones	98.453.257,91
Cesiones	136.893.904,63

Distribución durante el periodo

	Participación	Importe neto unitario €	Crédito impositivo €	Importe bruto unitario €
Dividendos pagados				
05/04/2016	A - D	3,48	0,37	3,85
Dividendos a pagar				
	A - D			

Modificaciones aplicadas

Modificación de la dirección de AXA Investment Managers Paris, Tour Majunga - La Défense 9 - 6, place de la Pyramide - 92800 Puteaux.

Actualización de los estatutos de conformidad con la JGM de 4 de abril de 2016: artículo 4 "Sede social" y artículo 8 "Emisiones - reembolsos de acciones", en el marco de la actualización de los folletos sobre la restricción relativa a las Personas estadounidenses (*US Persons*).

Documento DFI: incorporación de una cláusula de exención de responsabilidad sobre la política de remuneración de la sociedad gestora en el marco de la directiva de OICVM V.

Documento DFI: información práctica - Incorporación de una advertencia sobre la ley Dodd Frank (*Dodd Frank Act*) para los inversores estadounidenses.

Actualización anual del documento DFI.

Incorporación de la cláusula de exención de responsabilidad sobre la ley Dodd Frank con vistas a impedir la presencia de Personas estadounidenses en nuestros OIC. (Folleto)

Cláusula de exención de responsabilidad sobre la ley FATCA: actualización con la remisión a la web para consultar la definición de Persona estadounidense según la FATCA.

Suministro de la información sobre la composición de la cartera a determinados partícipes en el plazo necesario para el cumplimiento de sus obligaciones normativas (Solvencia II).

Modificaciones pendientes de aplicación

No procede

El folleto completo (autorizado por la AMF) puede consultarse previa solicitud a AXA Investment Managers Paris - Tour Majunga - La Défense 9 - 6, Place de la Pyramide - 92800 Puteaux

Podrá solicitar información sobre la cartera en un plazo de ocho semanas a AXA Investment Managers Paris

Auditor:

PriceWaterhouseCoopers France

Glosario

Información sobre el contenido de la tabla relativa al estado del patrimonio	
a) Instrumentos financieros aptos mencionados en el apartado 1º de la sección I del artículo L.214-20 del Código monetario y financiero francés (<i>Code monétaire et financier</i>)	Instrumentos de capital emitidos por sociedades anónimas; Instrumentos de deuda, excepto los efectos comerciales y los bonos de tesorería;
b) Haberes bancarios	Los haberes bancarios corresponden a la "liquidez" de la partida "cuentas financieras" en el sentido del artículo 420-1 del Reglamento del CRC n.º 2003-02.
c) Otros activos mantenidos en cartera por el OICVM	El resto de los activos incluye los instrumentos financieros no incluidos en el apartado a): ■ instrumentos financieros del mercado monetario, ■ bonos de suscripción, ■ efectos comerciales, pagarés y cédulas hipotecarias. ■ Así como los siguientes elementos en el sentido del artículo 420-1 del Reglamento del CRC n.º 2003-02: ■ depósitos, ■ participaciones o acciones de OIC, ■ operaciones temporales con títulos, ■ instrumentos financieros a plazo, ■ otros instrumentos financieros, ■ créditos (incluidas operaciones de cambio a plazo).
d) Total activos mantenidos por el OICVM	Total asientos (a+b+c)
e) Pasivo	El pasivo incluye los siguientes elementos en el sentido del artículo 420-2 del Reglamento del CRC n.º 2003-02: ■ instrumentos financieros presentes en el pasivo del balance (operaciones de cesión con instrumentos financieros y operaciones temporales con títulos), ■ instrumentos financieros a plazo presentes en el pasivo del balance, ■ deudas (incluidas operaciones de cambio a plazo de divisas), ■ cuentas financieras (deudas con entidades bancarias corrientes y préstamos)
f) Valor neto de inventario	Total asientos (d+e) El valor neto de inventario correspondiente al importe del patrimonio neto del OICVM.

Información sobre el contenido de la tabla relativa a los elementos de la cartera de valores	
Artículo L. 422-1 del Código monetario y financiero	I. Todo mercado regulado de un Estado miembro de la Comunidad Europea o perteneciente al Espacio Económico Europeo que funciona sin la presencia efectiva de personas físicas puede ofrecer, en el territorio metropolitano de Francia y en los departamentos de ultramar y de Saint-Barthélemy y Saint-Martin, los medios de acceso a este mercado. II. Cuando la Autorité des marchés financiers francesa sospeche fundadamente que un mercado regulado de otro Estado miembro de la Comunidad

	Europea o perteneciente al Espacio Económico Europeo que ofrece medios de acceso en el territorio metropolitano de Francia, de los departamentos de ultramar y de Saint-Barthélemy y Saint-Martin incumple sus obligaciones, lo comunicará a la autoridad competente del Estado de origen de dicho mercado regulado. Si, pese a las medidas adoptadas por la autoridad competente del Estado de origen o debido a su carácter inadecuado, el funcionamiento del citado mercado regulado sigue perjudicando claramente los intereses de los inversores o el desarrollo ordenado de los mercados en Francia, la Autorité des marchés financiers francesa, después de haber informado a la autoridad competente del Estado de origen, adoptará todas las medidas adecuadas necesarias para proteger a los inversores o para preservar el buen funcionamiento de los mercados. Más concretamente, podrá prohibir a dicho mercado regulado que ponga sus medios de acceso a disposición de miembros establecidos en el territorio metropolitano de Francia, los departamentos de ultramar y de Saint-Barthélemy y Saint-Martin. La Autorité des marchés financiers francesa notificará su decisión, debidamente justificada, al mercado regulado afectado e informará sin demora a la Comisión Europea.
Apartado 4º de la sección I del artículo R. 214-11 del Código monetario y financiero francés.	(...) títulos financieros aptos de nueva emisión, siempre y cuando: a) Las condiciones de emisión incluyan el compromiso de solicitar la admisión a la cotización oficial en una bolsa de valores o en otro mercado regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, siempre y cuando dicha bolsa o mercado no figure en ninguna de las listas de la Autorité des marchés financiers o la elección de dicha bolsa o mercado esté prevista por una disposición legal o reglamentaria, o por los estatutos del organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios; b) La admisión mencionada en el apartado a) se obtenga dentro de un plazo de un año a partir de la emisión.
Sección II del artículo R. 214-11 del Código monetario y financiero francés.	Un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios no puede invertir más del 10% de sus activos en instrumentos financieros aptos o instrumentos del mercado monetario que no cumplan los requisitos mencionados en la sección I. No puede adquirir certificados representativos de metales preciosos.
Artículo R. 214-32-19 del Código monetario y financiero francés.	I. - El activo de un fondo de inversión general también puede incluir, dentro del límite del 10% previsto en el apartado II del artículo R. 214-32-18: 1º Bonos de suscripción; 2º Bonos de tesorería; 3º Pagarés; 4º Cédulas hipotecarias; 5º Acciones o participaciones de FIA establecidos en otro Estado miembro de la Unión Europea o de fondos de inversión de derecho extranjero que cumplan los criterios establecidos por el reglamento general de la Autoridad de los mercados financieros; 6º Acciones o participaciones de FIA o de los siguientes organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios: a) Organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios subordinados mencionados en los artículos L. 214-22 y L. 214-24-57; b) OICVM que se beneficien del procedimiento simplificado que se detalla en el artículo L. 214-35 en su versión anterior al 2 de agosto de 2003; c) OICVM y FIA recogidos en los apartados 1,2 y 6 de la subsección 2, en el apartado 2 o en el subapartado 1 del apartado 1 de la subsección 3 de la presente sección, con una inversión de más del 10% de su activo en acciones o participaciones de organismos de inversión colectiva o fondos de inversión; d) Fondos profesionales generales mencionados en el artículo L. 214-144; e) Fondos profesionales especializados mencionados en el artículo L. 214-154; f) Fondos de inversión de riesgo mencionados en el artículo L. 214-28, fondos de inversión en innovación mencionados en el artículo L. 214-30, fondos de inversión de proximidad mencionados en el artículo L. 214-31 y fondos profesionales de capital riesgo mencionados en el artículo L. 214-160; g) Fondos de intervención en los mercados a

	plazo mencionados en el artículo L. 214-42 en su versión anterior a la fecha de publicación de la ordenanza n.º 2011-915 del 1 de agosto de 2011; 7º Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario que no cumplan los requisitos mencionados en la sección I del artículo R. 214-32-18; 8º Participaciones o acciones de organismos de inversión colectiva inmobiliaria, de organismos profesionales de inversión colectiva inmobiliaria o de organismos extranjeros mencionadas en la sección 5 del artículo L. 214-36. Además se incluyen dentro del límite del 10% mencionado en el primer párrafo, las participaciones o acciones de OICVM, de FIA recogidos en los apartados 1,2 y 6 de la subsección 2 del apartado 2 o en el subapartado 1 del apartado 1 de la subsección 3 de la presente sección, de FIA establecidos en otro Estado miembro de la Unión Europea o de fondos de inversión de derecho extranjero que, a su vez, inviertan más del 10% de su activo en participaciones o acciones de OICVM, de FIA recogidos en los apartados 1,2 y 6 de la subsección 2, en el apartado 2 o en el subapartado 1 del apartado 1 de la subsección 3 de la presente sección, de FIA establecidos en otro Estado miembro de la Unión Europea o de fondos de inversión de derecho extranjero. Para la aplicación del presente apartado, las acciones de sociedades de inversión mayoritariamente inmobiliaria de capital variable mencionadas en el artículo L. 214-120 estarán incluidas únicamente en el punto 8º. II. - El activo de un fondo de inversión general también puede incluir, dentro del límite del 10% previsto en el apartado I, instrumentos de deuda si estos últimos cumplen las siguientes reglas: 1º Que la titularidad del instrumento de deuda se base bien en una inscripción, bien en una escritura pública, bien en una escritura privada cuyo valor probatorio esté reconocido por la ley francesa; 2º Que el instrumento de deuda no sea objeto de garantía alguna más allá de las eventualmente constituidas para la consecución del objetivo de gestión del fondo de inversión general; 3º Que el instrumento de deuda sea objeto de una valoración fiable a modo de precio calculado con precisión y regularidad, que sea bien un precio de mercado, bien un precio proporcionado por un sistema de valoración que permita determinar el valor al que el activo podría intercambiarse entre partes informadas y que ejecuten la contratación con conocimiento de causa en el marco de una operación efectuada en condiciones normales de competencia; 4º Que la liquidez del instrumento de deuda permita al fondo de inversión general cumplir sus obligaciones en materia de ejecución de reembolsos frente a sus partícipes y accionistas, según lo definido en sus estatutos o en su reglamento.
--	---